



Asamblea General

Distr. general
11 de agosto de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Solicitud de inclusión de un tema suplementario en el programa del septuagésimo quinto período de sesiones

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización del Mundo Islámico para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Carta de fecha 5 de agosto de 2020 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones del Gobierno del Reino de Marruecos, miembro fundador y país anfitrión de la Organización del Mundo Islámico para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ICESCO), tengo el honor de solicitar, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Asamblea General, la inclusión de un tema suplementario en el programa del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea titulado “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización del Mundo Islámico para la Educación, la Ciencia y la Cultura”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la Asamblea General, se adjuntan a la presente una carta del Presidente de la Conferencia General de la Organización del Mundo Islámico para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ICESCO) dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores, Cooperación Africana y Marroquíes Residentes en el Extranjero del Reino de Marruecos (anexo I), un memorando explicativo (anexo II) y un proyecto de resolución (anexo III).

Tengo además el honor de solicitar que la presente carta y sus anexos se distribuyan como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Omar **Kadiri**

Encargado de Negocios Interino

Misión Permanente del Reino de Marruecos ante las Naciones Unidas



Anexo I

[Original: en árabe]

Carta de fecha 4 de agosto de 2020 dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores, Cooperación Africana y Marroquíes Residentes en el Extranjero de Marruecos por el Presidente de la Conferencia General de la Organización del Mundo Islámico para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Condición de observadora de la Organización del Mundo Islámico para la Educación, la Ciencia y la Cultura en las Naciones Unidas

En relación con los esfuerzos de la Organización del Mundo Islámico para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ICESCO) para obtener la condición de observadora en las Naciones Unidas y con miras a completar los procedimientos necesarios a tal efecto, tengo el honor de comunicar por la presente que hemos autorizado al Reino de Marruecos a que, por conducto de su Misión Permanente ante las Naciones Unidas, haga lo que considere apropiado para que se otorgue a la ICESCO la condición de observadora.

Además de informarlo de esta decisión, aprovecho la ocasión para expresarle una vez más mi gran agradecimiento por el apoyo y la ayuda tangibles que el Reino de Marruecos brinda a la ICESCO.

(Firmado) Ali Zidan **Abu Zuhri**
Presidente de la Conferencia General

Anexo II

Memorando explicativo

1. Antecedentes históricos

La idea de crear una Organización del Mundo Islámico para la Educación, la Ciencia y la Cultura tomó forma concreta durante la Novena Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Dakar (Senegal) del 24 al 28 de abril de 1978, y se plasmó en su resolución núm. 9/9-C, relativa a las recomendaciones de la Primera Conferencia Internacional sobre la Educación Islámica.

La Décima Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Fez (Reino de Marruecos) del 8 al 12 de mayo de 1979 confirmó esa recomendación en su resolución núm. 12/10-C, relativa a la creación de una Organización Internacional del Mundo Islámico para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

El proyecto creció a partir de la semilla de una recomendación para pasar a ser el tema de una resolución de creación y, posteriormente, a que se ratificara la Carta de la Organización del Mundo Islámico para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que es su estatuto, en virtud de la resolución núm. 2/11-C de la Undécima Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Islamabad (República Islámica del Pakistán) del 17 al 22 de mayo de 1980.

Finalmente, llegó la resolución núm. 6/3-C (IS), aprobada en la Tercera Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Makka al-Mukarrama (Reino de la Arabia Saudita) del 25 al 28 de enero de 1981, en la que se decidió crear un nuevo órgano internacional llamado Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en enero de 2020 cambió de nombre y pasó a llamarse Organización del Mundo Islámico para la Educación, la Ciencia y la Cultura) que funcionaría, junto con otros órganos de acción conjuntos, dentro del marco de la Conferencia Islámica (en la actualidad llamada Organización de Cooperación Islámica, OCI).

La Conferencia Fundacional de la ICESCO se celebró en Fez (Reino de Marruecos) del 3 al 5 de mayo de 1982. En la Conferencia participaron las delegaciones de los 28 Estados miembros fundadores, así como representantes de organizaciones árabes, islámicas e internacionales. A la sesión de clausura asistió el difunto Rey Hassan II de Marruecos, que la presidió y pronunció un discurso principal que los asistentes a la Conferencia adoptaron como una importante referencia.

2. Carta

La Carta de la ICESCO ha ido evolucionando conforme ha ido evolucionando también la organización a lo largo de sus distintas etapas de desarrollo y crecimiento, desde la adopción inicial del estatuto de la ICESCO hasta la 40ª Reunión del Consejo Ejecutivo en 2020. La Carta de la ICESCO se ha modificado en diez ocasiones: en el primer período extraordinario de sesiones de la Conferencia General (Rabat, 1986) y posteriormente en los siguientes períodos ordinarios de sesiones: el cuarto (Rabat, 1991), el quinto (Damasco, 1994), el sexto (Riad, 1997), el noveno (Rabat, 2006), el décimo (Túnez, 2009), el 11º (Riad, 2012), el 12º (Bakú, 2015) y el 13º (Rabat, 2018) y la 40ª Reunión del Consejo Ejecutivo con las atribuciones de la Conferencia General (Abu Dabi, 2020).

Las modificaciones de la Carta son la extensión lógica del progreso cualitativo logrado en el ámbito de acción de la Organización, y tienen por fin adaptar el entorno rápidamente cambiante en el que opera la ICESCO y atender las necesidades de desarrollo en sus ámbitos de competencia.

3. Misión

Como se define en su Carta, la misión de la ICESCO es la siguiente:

a) Liderar de manera progresista y como coordinadora las iniciativas regionales y la acción colectiva conjunta a nivel de los Estados miembros, en los ámbitos de la educación, la ciencia, la tecnología, la cultura, la comunicación y las ciencias humanas y sociales, con el compromiso pleno de no injerirse en los asuntos internos de los Estados miembros;

b) Coordinar las iniciativas encaminadas, a nivel de los Estados miembros, a formular políticas y sistemas educativos para los Estados miembros, y mejorar la calidad de los productos de esos sistemas proporcionando consultas, conocimientos especializados, datos analíticos y conclusiones prospectivas; y difundir las mejores prácticas e iniciativas educativas aplicadas a nivel internacional, presumiblemente capaces de universalizar la educación, de conformidad con el principio de igualdad de oportunidades y basándose en la calidad, la eficiencia y la atención de las necesidades del desarrollo sostenible;

c) Movilizar un compromiso más firme de las partes oficiales y las instituciones de la sociedad civil en los Estados miembros para promover el desarrollo cultural integral e integrado, mediante la salvaguardia y la preservación del patrimonio tanto material como inmaterial; desarrollar la inversión en las industrias culturales; fomentar el diálogo cultural; y difundir el valor de la paz y los principios de ciudadanía, derechos humanos y buena convivencia;

d) Ayudar a los Estados miembros a concebir, elaborar y aplicar de manera sostenible, por medio de grandes programas ejecutivos, políticas sólidas a medio y largo plazo para localizar la investigación científica, la creatividad, la innovación y el desarrollo tecnológico y sentar bases sólidas para unas sociedades del conocimiento;

e) Sentar bases metodológicas y del conocimiento para lograr un marco social participativo entre todos los grupos sociales de los Estados miembros, que se desarrollará y promoverá alentando la investigación, supervisando los trabajos y liderando experimentos en el ámbito de las ciencias humanas y sociales; y dar acceso a los encargados de la toma de decisiones y la formulación de políticas en los Estados miembros para que puedan aprovechar su contenido y resultados al preparar políticas en el futuro;

f) Alentar y desarrollar alianzas regionales e internacionales en los ámbitos de competencia de la ICESCO; promover el intercambio de mejores prácticas a nivel internacional; forjar una cooperación sólida con otras organizaciones internacionales paralelas, instituciones de la sociedad civil y el sector privado;

g) Sentar las bases en materia educativa y cultural para promover y consolidar la posición estratégica de los Estados miembros y su visibilidad a nivel internacional; y difundir una cultura de adaptación y los valores de la tolerancia, el punto medio, el diálogo y la comprensión mutua.

4. Objetivos

La ICESCO se esforzará por lograr los siguientes objetivos:

a) Lograr cohesión, complementariedad y coordinación estratégica entre los Estados miembros en los ámbitos de la educación, la formación, el desarrollo de la capacidad, la ciencia, la tecnología y la innovación, la inteligencia artificial, la cultura, la información, la comunicación, las ciencias humanas y sociales y la planificación estratégica y sectorial;

b) Fortalecer la capacidad y mejorar los indicadores de los sistemas educativos de los Estados miembros a fin de ayudarlos a asumir las funciones que les caben para lograr el desarrollo socioeconómico y consolidar los cimientos de la paz y la seguridad a nivel nacional, regional e internacional;

c) El desarrollo cultural integral de los pueblos de los Estados miembros, dentro del marco de la preservación de las constantes de la identidad cultural común, el respeto de las especificidades locales y nacionales y el aliento de la diversidad cultural y de una apertura positiva a otras culturas;

d) Mejorar la gestión de las mutaciones sociales por parte de los Estados miembros y consolidar los enfoques y mecanismos de estos para abordar los desafíos internos y externos que tienen dimensiones sociales y humanas que puedan dificultar las iniciativas de desarrollo;

e) Entablar relaciones de cooperación y alianza sostenibles y eficientes en los ámbitos de competencia de la organización, entre los Estados miembros y los Estados no miembros; y ampliar la red de asociados locales y regionales de manera que permita a los Estados miembros mantenerse al día con los rápidos cambios y aprovechar las experiencias de otros.

5. Estados miembros de la ICESCO

La Carta de la ICESCO dispone que todos los Estados que son miembros de pleno derecho de la OCI pasarán a ser miembros de la ICESCO al firmar oficialmente la Carta, una vez hayan terminado los trámites jurídicos y legislativos para ser miembros y hayan informado por escrito a la Dirección General de la ICESCO.

La ICESCO está integrada por 54 Estados miembros. El artículo 7 de la Carta de la ICESCO dispone que todos los Estados, organizaciones internacionales y regionales, órganos y federaciones, pueden tener condición de observadores en la ICESCO, de conformidad con los procedimientos estipulados en el Reglamento sobre la Condición de Observador.

6. Estructura orgánica de la ICESCO

Los órganos que forman la ICESCO son los siguientes:

I. La Conferencia General

La Conferencia General está integrada por los ministros encargados de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación nombrados por sus Gobiernos, o sus representantes.

La Conferencia General se reúne en un período ordinario de sesiones una vez cada cuatro años, y también puede convocar un período extraordinario de sesiones.

II. El Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo está integrado por un representante de cada Estado miembro, elegido entre expertos de los ámbitos de la educación, la ciencia, la cultura o la comunicación.

El Consejo Ejecutivo se reúne todos los años en un período ordinario de sesiones, y también puede convocar un período extraordinario de sesiones.

III. La Dirección General

La Dirección General está encabezada por un Director o Directora General, elegidos por la Conferencia General por un mandato renovable de cuatro años, a propuesta del Consejo Ejecutivo. El Director General es el jefe del cuerpo

administrativo de la ICESCO y depende jerárquicamente del Consejo Ejecutivo y la Conferencia General. El Director General tiene autoridad directa sobre todo el personal de la Dirección General.

7. Idiomas de trabajo de la ICESCO

Los idiomas de trabajo de la ICESCO son el árabe, el francés y el inglés.

8. Lista de acuerdos de la ICESCO con el sistema de las Naciones Unidas y con instituciones de las Naciones Unidas

<i>Acuerdos destacados (en orden cronológico)</i>	<i>Fecha y lugar</i>
Acuerdo de Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	París, 2019
Memorando de Entendimiento con el Centro Regional Árabe del Patrimonio Mundial (centro afiliado a la UNESCO)	Manama, 2018
Memorando de Entendimiento con el Centro para la Integración del Mediterráneo, situado en Marsella	París, 2011
Acuerdo de Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	Roma, 2011
Memorando de Entendimiento con el Banco Mundial	Rabat, 2008
Memorando de Entendimiento con la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas	Madrid, 2008
Memorando de Entendimiento con el Programa Mundial de Alimentos	Rabat, 2007
Memorando de Entendimiento con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Rabat y Ginebra, 2005
Acuerdo de Trabajo con la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres – África	Nairobi, 2004
Memorando de Entendimiento con el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación	Moscú, 2003
Protocolo de Cooperación con el Centro Regional de Tecnología de Información e Ingeniería de Programas (afiliado al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)	El Cairo, 1998
Carta de Entendimiento con la Organización Meteorológica Mundial	Ginebra, 1997
Acuerdo de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Nueva York, 1997
Memorando de Entendimiento con el Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas	Rabat, 1996
Acuerdo de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	Rabat, 1996

<i>Acuerdos destacados (en orden cronológico)</i>	<i>Fecha y lugar</i>
Memorando de Entendimiento con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	Nueva York, 1996
Acuerdo de Cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas	Nueva York, 1996
Acuerdo de Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	Rabat, 1996
Acuerdo de Cooperación con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	Roma, 1995
Acuerdo de Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Ginebra, 1991
Acuerdo de Cooperación con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	Ginebra, 1989
Acuerdo de Cooperación con la Organización Mundial de la Salud	Ginebra, 1989
Acuerdo de Cooperación con la UNESCO	París, 1984

9. Lista de acuerdos y alianzas destacados de la ICESCO con organizaciones internacionales

<i>Acuerdos destacados (en orden cronológico)</i>	<i>Fecha y lugar</i>
Alianza con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos	2020
Alianza con la Fédération Internationale de Football Association (FIFA)	2020
Memorando de Entendimiento con la Fundación Aldea Cultural de Katara de Qatar	Doha, 2017
Memorando de Entendimiento con las Ciudades y Gobiernos Locales Unidos de África	Rabat, 2016
Acuerdo de Cooperación con la Fundación Chirac	París, 2014
Memorando de Entendimiento con el Centro Internacional Rey Abdullah Bin Abdulaziz para el Diálogo Interreligioso e Intercultural	Viena, 2013
Memorando de Entendimiento con la Fundación Caritativa y Humanitaria Zayed Bin Sultan Al Nahyan	Abu Dabi, 2013
Acuerdo de Cooperación con la Fundación Mohammed VI para la Protección del Medio Ambiente	Rabat, 2007 Marrakech, 2013
Acuerdo de Cooperación con la Organización Árabe para la Educación, la Cultura y las Ciencias	Rabat, 1984 Rabat, 2013
Memorando de Entendimiento con la Asociación pro Desarrollo de la Educación en África	Rabat, 2011
Acuerdo de Cooperación con la Organización de Mujeres Árabes	Túnez, 2010

<i>Acuerdos destacados (en orden cronológico)</i>	<i>Fecha y lugar</i>
Acuerdo de Cooperación con la Biblioteca Alejandrina	Egipto, 2008
Acuerdo de Cooperación con el Centro Danés de Cultura y Desarrollo	2005
Memorando de Entendimiento con el Banco Africano de Desarrollo	Rabat, 2004
Acuerdo de Cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones	Ginebra, 2003
Acuerdo de Cooperación con la Oficina Árabe de Educación para los Estados del Golfo	París, 1987 Rabat, 2003
Acuerdo de Cooperación con el Programa del Golfo Árabe para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas (AGFUND)	Rabat, 2001
Acuerdo de Cooperación con la Biblioteca Nacional de Austria	1999
Memorando de Entendimiento con el Centro de Oxford para Estudios Islámicos	Oxford, 1994
Acuerdo de Cooperación con el Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África	1994
Acuerdo de Cooperación con la Academia de Ciencias del Tercer Mundo	Rabat, 1989
Acuerdo de Cooperación con la Liga Mundial Islámica	El Cairo, 1987
Acuerdo de Cooperación con el Banco Islámico de Desarrollo	Yeda, 1987

10. Estrategias destacadas de la ICESCO

Como parte de sus esfuerzos por promover la acción conjunta y la planificación futura y contribuir al desarrollo educativo, científico, cultural y de la comunicación dentro de los Estados miembros, la ICESCO ha concebido una serie de estrategias en los ámbitos de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, entre las que cabe citar las siguientes:

- Estrategia para la Promoción de la Educación en los Estados Miembros (aprobada por la Tercera Conferencia General de la ICESCO, Ammán, 1988), y su versión modificada, aprobada por la Primera Conferencia de Ministros de Educación de la ICESCO (Túnez, octubre de 2016).
- Estrategia para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en los Estados Miembros (aprobada por la Octava Conferencia Islámica en la Cumbre, Teherán, 1997). La versión actualizada de la Estrategia fue aprobada por la Cuarta Conferencia Islámica de Ministerios de Educación Superior e Investigaciones Científicas (Bakú, 2008).
- Estrategia Cultural para los Estados Miembros (aprobada por la Sexta Conferencia Islámica en la Cumbre, Dakar, 1991). La versión actualizada de la Estrategia fue aprobada por la Cuarta Conferencia Islámica de Ministerios de Cultura (Argel, 2004).

11. Declaraciones destacadas de la ICESCO

Como parte de sus esfuerzos por promover la acción conjunta y contribuir al desarrollo educativo, científico, cultural y de la comunicación dentro de los Estados miembros, la ICESCO ha emitido una serie de declaraciones en los ámbitos de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, entre las que cabe citar las siguientes:

- Declaración de la ICESCO sobre el Desarrollo Sostenible (aprobada por la Primera Conferencia de Ministros de Medio Ambiente de los Estados miembros de la ICESCO, Yeda, 2002).
- Declaración de la ICESCO sobre la Diversidad Cultural (aprobada por la Cuarta Conferencia de Ministros de Cultura de los Estados miembros de la ICESCO, Argel, 2004).
- Llamamiento de Fez sobre la Promoción del Diálogo entre las Culturas y las Religiones (aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Promoción del Diálogo entre las Culturas y las Religiones (Fez, Reino de Marruecos, octubre de 2013).

12. Reuniones de coordinación destacadas de la ICESCO

Reuniones de coordinación entre la ICESCO y la UNESCO

Desde 1995, la ICESCO celebra reuniones de coordinación, en la sede de la UNESCO, para los jefes de las delegaciones de los Estados miembros que participan en la Conferencia General de la UNESCO, a fin de coordinar las opiniones y la postura de los Estados miembros sobre las cuestiones pertinentes.

Reuniones de coordinación entre los organismos de la OCI y los organismos de las Naciones Unidas

Desde 1996, la ICESCO asiste activamente a las reuniones de coordinación entre los organismos de la OCI y de las Naciones Unidas, que se organizan cada dos años. La primera reunión de coordinación se celebró fuera de la Sede de las Naciones Unidas, en la sede de la ICESCO, en Rabat, en julio de 2006.

13. Lista de publicaciones destacadas de la ICESCO

La ICESCO ha publicado más de 300 libros en árabe, español, francés e inglés, que pueden consultarse en formato PDF en el sitio web de la ICESCO (www.icesco.org/). Entre ellos cabe citar los siguientes:

- *White Book on Dialogue among Civilizations, on the occasion of the proclamation of the year 2001 "United Nations Year of Dialogue among Civilizations"*, (2002)
- *Protéger et promouvoir la diversité culturelle au Maghreb et en Afrique de l'Ouest francophone* (2010)
- *Policies for Third World Countries* (2010)
- *La gouvernance de l'internet en Afrique* (2011)
- *Cultural Enterprise in the Member States* (2012)
- *Cultural Roles of Civil Society in the Promotion of Dialogue and Peace* (2012)
- *Guidebook for History Textbooks Authors* (2012)

- *The Initiative of the Custodian of the Two Holy Mosques for Dialogue among Followers of Religions and Cultures* (2014)
- *Guide des imams et orientateurs religieux à l'extérieur du monde islamique* (2017)

14. Perspectivas para solicitar el otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General

En el contexto de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la ICESCO comparte los mismos objetivos que el sistema de las Naciones Unidas en general, a saber, proporcionar un futuro mejor y sostenible para todos los seres humanos en todo el mundo. La ICESCO ha estado firmemente comprometida con esos objetivos, a los que ha estado contribuyendo directamente para hacerlos realidad, mediante su estrategia proactiva y basada en los resultados y sus efectos concretos sobre el terreno.

Además, en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, al otorgar a la ICESCO la condición de observadora en la Asamblea General, el sistema de las Naciones Unidas reforzará su alcance multilateral, en un momento en que las Naciones Unidas están tratando de ampliar sus asociaciones y alianzas y su red de asociados estratégicos.

Por último, la ICESCO tiene amplios conocimientos, una vasta especialización y una valiosa experiencia en diferentes aspectos del desarrollo, que son clave para la estabilidad social y la democracia en todo el mundo, como la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación. Como siempre, la ICESCO seguirá contribuyendo a las iniciativas y programas de las Naciones Unidas, especialmente a aquellos relacionados con el desarrollo sostenible, la migración, el cambio climático, el empoderamiento de las mujeres, la paz y la seguridad, la integración de los jóvenes y la prevención de conflictos.

Desde su creación en 1982, y considerando sus valiosos resultados y extensos logros, especialmente en asociación con el sistema de las Naciones Unidas en general, la ICESCO actúa, desde esta perspectiva, como plataforma institucional y puente estratégico, y también difunde los objetivos y valores de las Naciones Unidas en sus Estados miembros, en particular con la sociedad civil y los agentes encargados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros órganos competentes.

15. Conclusión

Otorgando la condición de observadora en la Asamblea General a la ICESCO, que es un actor influyente que desde hace tiempo desempeña una labor en el mundo multilateral, los Estados Miembros de las Naciones Unidas estarán dando un paso importante para reforzar el multilateralismo y la cooperación internacional y para apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La ICESCO solicita la condición de observadora en la Asamblea General porque tiene la intención de intensificar y reforzar la eficiente labor conjunta que ya desarrolla con las Naciones Unidas e intensificar y reforzar las relaciones de trabajo con el sistema de las Naciones Unidas en el proceso de implementación y seguimiento de la Agenda 2030, incluida la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que son fundamentales para la estabilidad social, la democracia y la lucha contra el extremismo violento en todo el mundo.

Anexo III

Proyecto de resolución

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización del Mundo Islámico para la Educación, la Ciencia y la Cultura

La Asamblea General,

Deseando promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Mundo Islámico para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

1. *Decide* invitar a la Organización del Mundo Islámico para la Educación, la Ciencia y la Cultural a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observadora;

2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.
